SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): JENNY CAROLINA HERRERA CAGUA
ZONA: JAVIER CRUZ-ZONA NORTE
PLANILLA: 2024515934
FECHA: 2024-12-12

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA:CARRERA 30 NO 25-90	N/A	1		20246920570571 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
2		SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AV. CALLE 26 # 57 - 83 TORRE 7 PISO 1 LOCAL 103	N/A	1		20246900568351 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
3		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIENCIA Y JUSTICIA:AV. CALLE 26 # 57-83 TORRE 7 PISO 1 LOCAL 103	N/A	1		20246930552761 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTA D.C.
13 DIC 2024
HORA
CORRESPONDENCIA
RECIBIDO

BOGOTA
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
13 DIC 2024
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACION

BOGOTA
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
13 DIC 2024
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACION

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): JENNY CAROLINA HERRERA CAGUA
ZONA: JAVIER CRUZ-ZONA NORTE
PLANILLA: 2024515934
FECHA: 2024-12-12

4		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AV. CALLE 26 NO. 57-83 PISO 1 TORRE 7 LC 103	N/A	1		20246930540701 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
BOGOTÁ
13 DIC 2024
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246920570571
Fecha: 10-12-2024
20246920570571

Bogotá, D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

692_Presupuesto

Doctora
CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Directora Distrital de Presupuesto
yparra@shd.gov.co
Carrera 30 No 25 - 90
Tel: 3385232
radicacionhaciendabogota@shd.gov.co
Ciudad

Ref. Decreto Local No 023 de 2024

Respetada Doctora Claudia Numa:

De acuerdo con el asunto de la referencia y según lo estipulado en el el artículo 31 del Decreto No. 372 del 30 de agosto de 2010, "Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local- F.D.L.", en su numeral 1° ítem 2° el cual consagra que: Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado me permito adjuntar el Decreto Firmado de la modificación presupuestal.

De acuerdo con lo enunciado, se anexa lo siguiente:

1) Decreto Local 023 de 10 de diciembre de 2024

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 13.12.2024 09:10:20
2024ER334259O1 Fol: 1 Anex: 1
ORIGEN: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR / DIEGO ARENAS MANRIQUE
DESTINO: DESPACHO DIR. DISTRITAL PRESUPUESTO / CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
ASUNTO: REMITE DECRETO LOCAL 023 PRESUPUESTO
OBS: VENTANILLA CAD

Anexo lo enunciado en (01) folios

Elaboró, Revisó: Oscar Fernando Melo Quique – Profesional Universitario Grado 219 Grado 15
Revisó y Aprobó: Yohans Andrea Cruz - Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246900568351
Fecha: 10-12-2024
20246900568351

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Datos Notificación

Nombres/Apellidos:

No Identificación:

Fecha y Hora: 13 DIC 2024

RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Nota: [illegible] recibe únicamente el radicado de la comunicación

Bogotá, D.C.

690 Despacho -Entes de Control

Señores:
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Avenida Calle 26 No. 57-83 Torre 7 Piso 1 Local 103
correspondencia@scj.gov.co
Ciudad

Asunto: Feria de servicios programada para el día 14 de diciembre de 2024

De conformidad con los compromisos realizados en la mesa ampliada la CASONA del día 03 de diciembre de 2024, de manera atenta y respetuosa, nos permitimos recordar el compromiso adquirido para el día 14 de diciembre de 2024, en el que se realizara una feria de servicios en el predio LA CASONA, en el horario de 9:00 a.m. a 12:00 medio día, en la que contaremos con su compañía.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local De Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Cristian Ricardo Camargo Ortiz – Contratista Entes de Control CPS 1411 - 2024 ALCB
Revisó: Grace Vanegas Mc - Contratista Entes de Control CPS 1538 - 2024 ALCB
Aprobó: Yohana Cruz Andrea – Contratista Apoyo Despacho CPS 934 - 2024 ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246930552761
Fecha: 30-11-2024
20246930552761

Datos Notificación
BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Nombres/Apellidos:
No Identificación: 13 DIC 2024
Fecha y Hora: RECIBIDO
Nota: Esta información será diligenciada por la persona quien recibe en la Entidad o Autoridad Competente
VENTANILLA DE RADICACION

Bogotá, D.C.

693 - Jurídica

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Av Calle 26 # 57-83 Torre 7 Piso 1 Local 103
siga@scj.gov.co
Bogotá D.C

Asunto: Traslado por competencia petición ciudadana.
Referencia: Radicado No. 20246910156192 del 12 de noviembre de 2024

Cordial Saludo,

En atención al radicado de la referencia, me permito dar traslado de la referida petición, con el fin de que, dentro del ámbito de sus competencias, se dé tramite a la misma y se tomen las acciones de Ley pertinentes a que haya lugar, dando respuesta directa al peticionario.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)".

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobierno.gov.co

Anexo: Radicado No. 20246910156192 del 12 de noviembre de 2024

Elaboró: Samuel David Rivera / CPS 1416-2024 Contratista Polivivo
Revisó: Julie Fernanda Acevedo Blanco / CPS- 1445-2024/ Prof. Apoyo Despacho

Javier Cruz

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246930540701
Fecha: 21-11-2024
20246930540701

Datos Notificación

Nombres/Apellidos:

No Identificación:

Fecha y Hora: 13 DIC 2024

Nota: Los datos de este apartado sólo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

693 - Jurídica

Señor (a)
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Calle 26 No. 57 – 83 Piso 1 Torre 7 Local 103
Ciudad: Bogotá. D.C.

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado No. 20246910154572 del 7 de noviembre de 2024

Cordial Saludo,

En atención al radicado de la referencia, me permito dar traslado de la referida petición, con el fin de que, dentro del ámbito de sus competencias, se dé tramite a la misma y se tomen las acciones de Ley pertinentes a que haya lugar, dando respuesta directa al peticionario.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)".

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Radicado No. 20246910154572 del 7 de noviembre de 2024.

Elaboró: Darleng Yanelys Lascarro Rombo / CPS-1305-2024 /Contratista Policivo
Revisó: Julie Fernanda Acevedo Blanco / CPS 1449-2024 / Contratista Despacho